

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
Avenida 6A Norte No. 28N – 23 Edificio Goya piso 3 - Teléfono: 8962453
Correo Electrónico: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA DE PRUEBAS

En Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de julio de (2024), siendo las 9:24 a.m., la Juez 13 Administrativa Oral del Circuito de Cali, Dra. **KAREN GÓMEZ MOSQUERA** se constituye en audiencia pública y la declara abierta a fin de dar continuación a la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, dentro del siguiente proceso.

Expediente No:	76001-33-33-013-2018-00249-00
Medio de Control:	Reparación Directa
Demandantes	Rodin Augusto Flórez Ariza y Otros solucioneslegales1922@hotmail.com ; agorasolucioneslegales@gmail.com
Demandados:	Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP notificaciones@emcali.com.co
	Megaproyectos de Iluminaciones de Colombia S.A.S notificaciones@megaproyectos.co
Llamados en Garantía:	Compañía de Seguros LA PREVISORA S.A. luiseduardo@ospinazamora.com ; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
	Compañía de Seguros ALLIANZ S.A. notificacionesjudiciales@allianz.com ; fjhurtado@hurtadogandini.com ; hurtadolanger@hotmail.com ; oarango@hurtadogandini.com ; notificaciones@hurtadogandini.com
	Compañía de Seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A notificaciones@gha.com.co ; lriascos@gha.com.co
	Compañía de Seguros CONFIANZA S.A mosorio@confianza.com.co ; ccorreos@confianza.com.co ; notificaciones@agasesores.co ; djudicial@asistenciagerencial.com
Ministerio Público	Héctor Alfredo Almeida Tena procjudadm217@procuraduria.gov.co ; halmeida@procuraduria.gov.co
Defensor de Familia	Jean Pierre Aguado Gómez jean.aguado@icbf.gov.co
Email	of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Instala la presente audiencia el presente Despacho, se procede a verificar las partes y asistencias.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES

Se deja constancia que a la presente diligencia comparecieron:

1.1. DEMANDANTES

Se hace presente el abogado **Andrés Felipe Ramírez** identificado con la C.C. No. 1.118.303.074 y T.P No. 299.966 del C.S. de la J.

1.2. DEMANDADAS

- **Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP**

Reconocimiento de personería jurídica: Teniendo en cuenta que fue allegado memorial de poder otorgado por el Gerente Regional de EMCALI a la Dra. **Mónica María Correa Jaramillo**, identificada con C.C. No. 41.933.199 de Armenia y T.P. No. 106.229 del C.S.J., para que represente los intereses de EMCALI, se procede a reconocerle personería en los términos y para los efectos del memorial poder conferido. Correo: notificaciones@emcali.com.co y mcorreaaramillo@gmail.com.

- **Megaproyectos de iluminaciones de Colombia SAS**

Apoderada: se hace presente la abogada **Lyana Verneicy Espinal León** identificada con C.C. No. 1.144.133.769 y T.P. No. 208.521 del C.S. de la J.

1.3. LLAMADOS EN GARANTÍA

Llamados en garantía por EMCALI EICE ESP

- **Compañía de seguros LA PREVISORA S.A:** se hace presente el abogado **Luis Eduardo Ospina Zamora**, identificado con la C. C. No. 16.278.340 y T. P. No. 86.093 del C. S. de la J.
- **Compañía de seguros ALLIANZ SEGUROS S.A:**

Reconocimiento de personería jurídica: Teniendo en cuenta que fue allegado memorial de sustitución de poder por parte del abogado Christian Camilo Villegas, quién no se le reconoció personería para actuar por aplazarse la audiencia, le sustituye al abogado **Orlando Arango Lagos**, identificado con la C.C. No. 1.144.090.070 y T.P. No. 315.615 del C. S. de la J., quién ya se le reconoció personería en la audiencia inicial celebrada el 19 de abril de 2023, por ende, se tendrá como reasumido el poder.

Llamados en garantía por MEGAPROYECTOS ILUMINACIONES SAS:

- **Compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A:**

Reconocimiento de personería jurídica: Teniendo en cuenta que en fechas anteriores fue allegado memorial de sustitución de poder otorgado por el Dr. Gustavo Herrera Alberto Ávila a la abogada **Luz Amparo Riascos Alomía**, identificado con C.C. No. 1.061.705.937 y T.P. No. 217.180 del C.S.J. con las mismas facultades otorgadas al abogado que sustituye el poder, se procede a conceder personería para los efectos establecidos. correo: notificaciones@hdgsas.com o lrascos@gha.com.co

- **Compañía de SEGUROS CONFIANZA S.A:**

Reconocimiento de personería: Teniendo en cuenta que el día de ayer fue allegado memorial de poder otorgado por el representante legal de Seguros Confianza a la abogada **Astrid Johanna Cruz**, identificada con C.C. No. 40.186.973 de Villavicencio y T.P. No. 159.016 del C.S.J., para que represente los intereses de la entidad, se procede a reconocer personería en los términos y para los efectos del memorial poder conferido. Correo: abogadajohanna@gmail.com

A su vez, la abogada **Astrid Johanna Cruz** sustituyó poder a la abogada **Mayra Alejandra Gutiérrez Sánchez** identificada con C.C. No. 1.121.963.033 y T.P. No. 416.926 del C.S.J., para que represente los intereses de la entidad, se procede a reconocerle personería jurídica en los términos del poder inicial.

1.4. INTERVINIENTE: ICBF

Se hace presente el defensor de familia, el abogado **Jean Pierre Aguado Gómez** identificado con C.C. No. 94.453.200 y T.P. No. 104.162 del C.S. de la J. Correo: jean.aguado@icbf.gov.co

1.5. INASISTENCIAS Y EXCUSAS

A esta audiencia no se hizo presente el representante del Ministerio Publico delegado ante este despacho.

2. DEL RECAUDO PROBATORIO

En audiencia inicial del 19 de abril del 2023 se ordenó el decreto de las siguientes pruebas, en el siguiente orden:

2.1. Dictamen pericial

- **Parte demandante // Megaproyectos.**

En audiencia inicial se dispuso citar al Ingeniero JULIAN ANDRES PELAEZ, para efectos de surtir la contradicción del dictamen elaborado.

Se indaga a la parte demandada para que indique la comparecencia del citado, a lo que responde afirmativamente.

a) Ingeniero de Zona: JULIAN ANDRES PELAEZ

La Juez le solicita al perito que indique el objeto de su pericia y las conclusiones principales.

Exposición del dictamen:	Inicio: 00:13:35 Fin: 00:23:39
Apoderado Demandantes:	Inicio: 00:23:45 Fin: 00:29:37
Apoderado Megaproyectos:	Sin preguntas.
Apoderado Emcali:	Inicio: 00:30:00 Fin: 00:44:04
Apoderado Previsora:	Inicio: 00:44:20 Fin: 00:54:00
Apoderado Allianz:	Inicio: 00:54:05

En este momento los apoderados y el Despacho presentan problemas de audio y conexión, por lo que la Juez considera suspender la diligencia, que una vez verificada la disponibilidad y lograr un acuerdo entre las partes se programa para

el **miércoles veintiuno (21) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 am).**

Esta decisión se notifica en estrados. Se indaga a las partes.

- Apoderado Demandantes:** Conforme.
- Apoderado Emcali:** Conforme.
- Apoderado Megaproyectos:** Conforme.
- Apoderado Allianz:** Conforme.
- Apoderado Previsora:** Conforme.
- Apoderado AXA:** Conforme.
- Apoderado Confianza:** Conforme.

Se verifica la grabación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 10:34 am, del día veinticuatro (24) días del mes de julio de (2024), consta de un archivo digital, el cual se incorporará al proceso tal como lo dispone el artículo 183 del C.P.A.C.A.

Firma electrónica Samai
KAREN GÓMEZ MOSQUERA
Juez
Asistió Virtualmente

ANDRES FELIPE RAMIRES
Apoderado parte demandante
Asistió Virtualmente

MONICA MARIA CORREA JARAMILLO
Apoderada EMCALI
Asistió Virtualmente

LYANA VERNEICY ESPINAL LEÓN
Apoderada MEGAPROYECTOS

Asistió Virtualmente

LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORA

Apoderada Previsora

Asistió Virtualmente

ORLANDO ARANGO LAGOS

Apoderada Allianz

Asistió Virtualmente

LUZ AMPARO RIASCOS ALOMÍA

Apoderada AXA Colpatria Seguros

Asistió Virtualmente

MAYRA ALEJANDRA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

Apoderada Seguros Confianza

Asistió Virtualmente

JEAN PIERRE AGUADO GÓMEZ

Defensor de Familia

Asistió Virtualmente

ANGIE VALERIA HERRERA MARTINEZ

Oficial Mayor

2018-00249 RD

Link Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1ab0c7af-e87e-4ec1-9843-e5bd7311881f?vcpubtoken=e2ebf40f-093d-450c-aa51-8d31969a7df9>